

ORDEN DE SERVICIO N° 0001838

N° Exp. SIAF : 0000004821

Día	Mes	Año
20	12	2010

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001087

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A. Dirección : JR. CAMANA NRO. 320 LIMA CERCADO LIMA - LIMA - LIMA 15 01 01 - LIMA / LIMA / LIMA RUC : 20517374661 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001756 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. TIC :
Concepto : PUBLICACION DE AVISOS EN DIARIOS	


Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
150500030011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL DETALLE DEL SERVICIO: PUBLICACION DE AVISO EN DIARIO, TAMAÑO: 16.7CMS DE ALTO X 25 CM DE ANCHO COLOR: FULL COLOR DIARIO: LA REPUBLICA COBERTURA: LIMA FECHAS DE DIFUSION: 22 DICIEMBRE 2010 TEMA: DIFUSION DE POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSION SOCIAL - PROGRAMA GRATITUD. REFERENCIA: PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA RM 374 - 2010 MIMDES COORDINAR: OSCAR MENA AL 626-1600 ANEXO 6003 META: 013-OC, FTE. FTO.: RR.OO. REF.: PEDIDO SERVICIO N° 02187 ***** (CINCO MIL CINCUENTA Y 26/100 NUEVOS SOLES) *****	5.050,26

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0013	23.006.0008.0000.1000267.3000693	1 - 00	2.3.2 2.4 1		5.050,26

TOTAL S/. 5.050,26

Exonerado :	0,00
V. Venta :	4.243,92
I.G.V. :	806,34
Total :	5.050,26

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 Dirección : RUC : 20336951527

PAULO CESAR VEGA MUMASCA 	JEANETTE J. SIFUENTES HUAPAYA RESPONSABLE DE ADQUISICIONES Oficina de Logística MIMDES	ESTHER MENDEZ ESPANQUI RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Oficina de Logística MIMDES	Fecha Día Mes Año
---	---	---	----------------------

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)